UNION TEMPORAL LA PAZ 25

La Paz, Cesar; 03 de febrero de 2026

Ingeniero
JOSE MARTIN ACOSTA SOTO
RL. CONSORCIO LA PAZ VIAL
consorciolapazvial@gmail.com

Ingeniero
EDGARDO AROCA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
secretariaplaneacion@lapazrobles-cesar.gov.co

Ref. CONTRATO DE OBRA No. 012 – 2025 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DESDE EL K3+170 HASTA K7+070 QUE CONDUCE HASTA EL ACUEDUCTO, VEREDA LA CANCHERA, MUNICIPIO DE LA PAZ"

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA TRES (03) MESES AL CONTRATO DE OBRA.

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud de prórroga presentada por el contratista Consorcio La Paz Vial, mediante oficio del 30 de enero de 2026, por medio del cual el Contratista de Obra solicita prórroga en tiempo de tres (03) meses, exponiendo las razones relacionadas directamente con el proceso de ejecución del proyecto acorde a los diseños entregados del Contrato en referencia, esta interventoría, conceptúa lo siguiente:

Mediante el oficio de 30 de enero de 2026 presentado por el Contratista, están descritas las situaciones que dan lugar a la variación en el tiempo de ejecución propuesto del proyecto, como es, se realizó un proceso de levantamiento topográfico, el cual se vio la necesidad de contemplar consideraciones y/o características que no se tuvieron presentes al momento del diseño inicial debido a las condiciones topográficas (ANCHO DE LA BANCA POR PROYECTAR DE LA VIA) o que los dueños de los predios trasladaron sus linderos dentro del ancho de la banca, con el fin de garantizar la estabilidad de las obra. Una vez efectuado el replanteo del eje de la vía y la demarcación de los límites de la banca, conforme a los planos aprobados y especificaciones técnicas del proyecto, mediante levantamiento topográfico de control, se verificó que el ancho existente del carreteable no cumplía con la sección transversal proyectada (ancho de calzada más cunetas a ambos costados).
Se evidenció que parte del área requerida para la conformación de la sección vial se encontraba ocupada por linderos correspondientes a predios circundantes, materializados en cercas de alambre de púas que invadían la franja necesaria para la ejecución del proyecto. Esta situación generó afectaciones en el inicio y continuidad de las actividades de conformación de la banca.
En el proceso de socialización del proyecto se explicó a los propietarios el alcance de las obras y la necesidad de ajustar los cerramientos hasta el ancho correspondiente de la vía proyectada, manifestando su compromiso de realizar el traslado de las cercas. No obstante, con algunos propietarios fue necesario efectuar más de una reunión y nuevo cerramiento en campo, con el fin de reiterar la información técnica y exponer los beneficios del proyecto, hasta lograr la autorización y materialización del ajuste de linderos.

Lo anterior incidió en el ritmo de ejecución de las actividades iniciales, particularmente en la conformación de la banca y las labores de explanación, generando retrasos asociados al proceso de gestión y concertación predial requerido para garantizar el ancho promedio proyectado de 8,00 m a lo largo de los 3,9 km de intervención

De conformidad con lo expuesto, la duración del proyecto deberá ajustarse en función de los tiempos adicionales generados por la necesidad de adelantar el proceso de acercamiento y socialización con los propietarios de los predios colindantes, con el fin de obtener su autorización para la modificación temporal y/o definitiva de los linderos existentes.

En ese sentido, resulta necesario analizar la duración de ejecución de cada actividad y su incidencia dentro de la ruta crítica del proyecto, considerando que la programación debe estructurarse en función de la secuencia técnica y de la dependencia entre actividades precedentes y sucesoras.

Esta situación conllevó a que la firma interventora requiriera en reiteradas oportunidades al Contratista de obra, en razón a los atrasos que se venían acumulando frente a los tiempos contractuales establecidos, solicitando la presentación de un plan de acción y recuperación del cronograma acorde con el avance programado.

Lo anterior adquiere especial relevancia si se tiene en cuenta que ya se ha consumido una parte significativa del plazo contractual, circunstancia que compromete el cumplimiento de los hitos del proyecto y exige la adopción de medidas correctivas inmediatas, técnicas y verificables, orientadas a mitigar la desviación presentada y restablecer el equilibrio del cronograma.

Por último, queremos ser reiterativos en manifestar que el Contratista debe disponer de suficientes recursos en obra para el desarrollo oportuno de las actividades.

Ahora bien, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas y soportadas por el Contratista; y que, en la formulación del proyecto (DOCUMENTO DE ANÁLISIS) se plantearon inicialmente cuatro meses para la correcta ejecución del proyecto, ésta Interventoría avala y aprueba la solicitud de prórroga por tres (03) meses al contrato de obra, para un total de siete meses, tiempo suficiente para suplir los argumentos sustentados. Así mismo se solicita prorrogar el Contrato de interventoría por tres (03) meses; y allega a la Entidad Contratante los siguientes documentos de soporte:

1. Oficio del 30 de enero de 2026, solicitud de prórroga al **CONTRATO No.** 012 – 2025, en el que se incluyen soportes como: se requirió adelantar un proceso de acercamiento y socialización con los propietarios de los predios colindantes, a efectos de obtener su aprobación para la modificación temporal y/o definitiva de dichos linderos

Quedamos atentos a su revisión y respuesta.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL LA PAZ 25
Interventoría Integral
Contrato No. 009–2025

EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO
Representante Legal **UNION TEMPORAL LA PAZ 25.**

La Paz, Cesar; 03 de febrero de 2026

Ingeniera
JOSE MARTIN ACOSTA SOTO
RL. CONSORCIO LA PAZ VIAL
consorciolapazvial@gmail.com

Ingeniero
EDGARDO AROCA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
secretariaplaneacion@lapazrobles-cesar.gov.co

Ref. CONTRATO DE OBRA No. 012 – 2025 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DESDE EL K3+170 HASTA K7+070 QUE CONDUCE HASTA EL ACUEDUCTO, VEREDA LA CANCHERA, MUNICIPIO DE LA PAZ"

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA TRES (03) MESES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Cordial Saludo.